



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-013-2016-00316-00
Demandante	RICARDO AYORA MEDINA
demandado	JORGE ELIAS CALLE BARRERA
Asunto	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
Auto	1039V (1703) 3

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, conforme lo dispuesto en providencia del 11 de mayo de 2020, mediante el cual confirma el auto proferido por esta judicatura el 13 de mayo de 2019.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b46ef32eaddad0499732746987d0deab314204ca072fa00ca2ff52d7c62ace6

Documento generado en 30/11/2020 08:58:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>